

EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion. Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

CONTRASTES.

El señor Balaguer, en una de las últimas sesiones del Congreso, pidió al gobierno que, si en ello no veía inconveniente, remitiera á la Cámara todas las felicitaciones que le hubieran dirigido los prelados de la santa Iglesia católica con motivo de la dichosa terminacion de la guerra civil.

Hay, sin embargo, una razon potísima que impide al gobierno satisfacer los deseos manifestados por el señor Balaguer, y es que esos documentos á que hizo referencia no existen. Si hubiera pedido los escritos y comunicaciones en que consta la resistencia mayor ó menor que algunos han opuesto á celebrar la paz con un «Te-Deum,» á tributar á Dios acciones de gracias por el beneficio de la pacificacion del país, aun podria complacersele.

Entonces podria observar el señor Balaguer: 1.º, que espontáneamente ningun prelado ha creído llegado el caso de dar gracias á Dios por el término de la guerra; 2.º, que alguno, invitado por las autoridades, ha dicho que antes de dar la orden para cantar un «Te-Deum» necesitaba que el gobierno se lo rogase y encargase, porque sin una carta de ruego y encargo no lo haria, y aun con carta tampoco si en ella se hacia alguna alusion política; 3.º, que algun otro, á la susodicha carta de ruego y encargo, que á la antigua usanza tuvo á bien enviar á todos el gobierno, ha contestado que no podia permitir que se cantara el Te-Deum, porque la cuestion que se habia resuelto con la guerra era una cuestion personal, una querrela de familia de que no se mezclaba la Iglesia.

Si además el señor Balaguer ó cualquiera otro diputado hubiera preguntado en qué circunstancias han venido la mayor parte de las exposiciones episcopales, las circulares y el breve del Vaticano sobre la unidad católica, el gobierno si lo juzgaba oportuno habria podido contestarle que mientras en los primeros tiempos de la restauracion hubo vacantes que proveer en el orden eclesiástico, mitras de que disponer, dignidades que dar, piezas eclesiásticas que conferir, la curia romana estuvo benévola con el gobierno español hasta el punto de darle esperanzas de un pronto y cordial arreglo sobre la base de la tolerancia; y que la mayor parte de las protestas, circulares, encíclicas y breves han venido cuando todo estaba ya provisto, de acuerdo con los delegados de la Santa Sede, cuando los nombramientos estaban hechos, y eso en personas cuyos méritos no discutimos y cuyas cualidades morales respetamos, pero que en ideas políticas dejaban mucho que desear.

Hay mas; si el señor Balaguer ó cualquier diputado deseara saber cómo se llenan de firmas algunas de las exposiciones favorables á la intolerancia, y el gobierno juzgara oportuno hacer una minuciosa investigacion sobre la materia, resultaria que no solamente se excita desde los pulpitos en las iglesias á firmar esas exposiciones, sino que en algunos puntos se declara excomulgados é incapaces de absolucion á los que no las firman, en otros se les amenaza con las calderas del infierno, y en la mayor parte se va de casa en casa buscando la firma de las mujeres y de escuela en escuela procurando la de los niños y niñas de tierna edad.

Realmente el espectáculo que la teocracia intolerante española y ultramontana está dando al mundo

es capaz de afligir profundamente todo corazón verdaderamente cristiano y católico. Los que sinceramente nos interesamos por el porvenir y el prestigio de la religion; los que creemos que hay un más allá despues de esta vida transitoria, que hay algo más elevado que los bienes terrenales y la dominacion temporal; los que contemplamos la verdadera enseñanza católica como bálsamo consolador para las miserias de la tierra y como tabla de salvacion en las grandes catástrofes de las sociedades, no podemos ver sin amarga tristeza cómo se llevan y traen las cosas santas para adaptarlas á fines mundanos y cómo se desprestigian á los ojos del vulgo ignorante las verdades religiosas, haciéndolas servir de pasto á la mofa de los incrédulos.

¡Qué contraste forma esta conducta de algunos eclesiásticos con la que observan los obispos católicos de la protestante Inglaterra!

Véase la carta que el obispo de Antioe, vicario apostólico de Gibraltar, ha dirigido al vicario general de aquella plaza con motivo de la próxima llegada del príncipe de Gales, príncipe protestante, hijo de una reina protestante y nieto de reyes igualmente protestantes:

«Gibraltar, 11 de marzo de 1876.—Mi querido monseñor: Hoy no cabe ya duda alguna de que S. A. R. el príncipe de Gales honrará con su presencia esta ciudad en los primeros dias del próximo mes. En tan fausto acontecimiento no necesito recordar sus deberes á los católicos de Gibraltar. Todos ellos saben perfectamente que deben á su soberano respeto, fidelidad y obediencia, y esto, «no por temor, sino tambien por conciencia.» (Rom. XIII, 5). Los de este vicariato debemos todos más á nuestra amada soberana; debémosle amor y gratitud. Gracias á la justicia, solicitud y acierto con que hemos sido y somos gobernados, disfrutamos de esa paz, de ese orden y estabilidad, y de esa prosperidad de que carecen otros tantos pueblos.

Basta una ojeada sobre las desventuras sin cuento y asombrosas calamidades que ha sufrido desde 1868 la noble y heroica nacion española, para apreciar en su justo valor el beneficio inmenso que el Señor nos concede hoy al colocarnos bajo el cetro de nuestra augusta soberana. Como católicos, basta indicar que en las crueles vicisitudes por que atraviesa la Iglesia en el mundo entero, la libertad amplísima de que gozamos en el ejercicio de nuestra religion y la proteccion que en no pocas ocasiones se nos dispensa, puede suministrar materia de santa envidia á nuestros atribulados hermanos en esas mismas naciones que se llaman católicas.

La presente ocasion es propia sobremanera para atestiguar á nuestra soberana nuestros sentimientos, no sólo de la más sincera lealtad, sino tambien del más vivo afecto y hondo reconocimiento. Obsequiando de la mejor manera que consientan nuestras fuerzas al hijo, obsequiamos á la madre, y celebrando la llegada del escelsa príncipe, honramos á nuestro futuro soberano.

Toca á los ministros de Dios dar el ejemplo, y para ello acudo á su celo. Tenga usted, pues, la bondad de disponer que, desde el momento en que S. A. R. se embarque en Malta para este puerto (lo que se conocerá aquí en tiempo oportuno), hasta su llegada á Inglaterra, los sacerdotes ofrezcan en todas las misas la colecta «pro navigantibus;» además adoptará usted las medidas oportunas, para que en

señal de alegría y como tributo de respeto, se iluminen la Iglesia de Santa María la Coronada, el convento de Nuestra Señora de Europa y el colegio de San Bernardo.

Por lo que toca á los fieles, exhortelos á asociarse de todas veras á los vecinos de esta ciudad, cualquiera que sea la creencia á que pertenezcan, en esta demostracion de regocijo, que confiamos será tal que deje en el ánimo del príncipe y de su madre la más íntima conviccion de que en sincera y afectuosa lealtad, sus súbditos de Gibraltar no se dejan aventajar por ninguno de los demás de su vasto imperio.

No ignoro que el augusto príncipe llegará aquí en los dias solemnes en que se recuerdan los inefables misterios de la pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo. Pero la circunstancia es tal, que justifica todas las legítimas manifestaciones de júbilo que en semejantes ocasiones se acostumbran, siempre que no sean impropias de tan santos dias, como indudablemente lo serian los bailes y las representaciones teatrales.

La abstencion de los católicos en estas dos solas diversiones, si es que las hubiera, merecerá la aprobacion de nuestra virtuosa soberana y de su hijo primogénito, como la de nuestros conciudadanos protestantes, con los que, si desgraciadamente no convenimos en varios importantes dogmas, con ellos nos identificamos en todo acto de caridad y vida social y en no pocos puntos de fé. Ellos y nosotros creemos en la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, y estamos de acuerdo en el deber de santificar de una manera especial, los dias sagrados en que juntos conmemoramos el sacrificio del Gólgota.

Con sentimientos de la más cariñosa consideracion soy de V.,

afmo. serv. y amigo en Xto.,

El Obispo de Antioe

Vic. Ap. de Gibraltar.

Monseñor D. Narciso Pallares,

Prelado doméstico de S. S.,

Vicario general.»

Los obispos católicos ingleses oran espontáneamente por un príncipe protestante: los españoles necesitan cartas de ruego y encargo, y aun algunos con ellas todavía oponen dificultades. Para los obispos católicos ingleses basta que el príncipe se embarque para que sean obligados á elevar al cielo sus oraciones «pro navigantibus;» en España la conclusion de una guerra devastadora no es bastante motivo, á juicio de algunos, para dar gracias á la Providencia, aun tratándose de un príncipe que tantas pruebas ha dado de afecto á la Iglesia, que es ahijado del Papa, y que en el corto tiempo que lleva de reinado ha reparado los agravios que la revolucion habia inferido al clero. Los obispos católicos ingleses se muestran agradecidos por la libertad amplísima de que gozan los católicos en el ejercicio de su religion, que no es ciertamente la del Estado.

En España, siendo religion del Estado la católica, se aspira, no á la libertad, sino á la tiranía, á la intolerancia absoluta, al dominio exclusivo sobre las conciencias, á todo lo que tanto daño ha hecho á la Iglesia en los tiempos bárbaros.

Los obispos católicos ingleses tratan de hermanos á los protestantes y se identifican con ellos en todo acto de caridad y vida social, como están identificados en varios puntos de fé.

En España se procura sembrar el ódio y la injuria contra los que no piensan como nosotros, y se trata de impedirles vivir y adorar á Dios, segun su conciencia.

Los obispos católicos ingleses, súbditos de un príncipe y una reina protestantes, no ceden á ninguno de los demás súbditos del imperio británico en amor y lealtad á sus príncipes. El amor al rey católico de España por parte de los que blasonan de católicos mas fervientes se ha visto en las montañas de Navarra y de las Vascongadas y se vé tambien en las resistencias que todo acto emanado de su gobierno constitucional encuentra donde menos debian esperarse.

Que nuestros lectores comparen y juzguen, y que el gobierno á su vez tenga presente que el sentimiento religioso, la proteccion debida á la Iglesia católica, la satisfaccion de sus necesidades legítimas, no excluyen, antes bien exigen, la firmeza, la energía para hacer obedecer las disposiciones del poder civil, la fortaleza para imponer silencio á las malas pasiones, la dignidad para poner coto á las usurpaciones y mantener incólumes los derechos del trono, las regalías del Estado y las libertades del país, que no han de enajenarse por nada ni conculcarse por nadie.»

(«La Política.»)

Seccion de noticias.

MADRID 3 DE ABRIL.

La comision constitucional se ha reunido esta tarde en el Congreso con el Gobierno, poniéndose de acuerdo acerca del sentido en que han de defenderse las principales reformas que comprende el Código constitucional, y muy particularmente la base undécima, que determina las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

El Gobierno y la comision opinan que dicha base debe interpretarse en el sentido de la inviolabilidad del templo y del cementerio, de modo que ningun español pueda ser objeto de persecuciones por sus creencias religiosas dentro de la moral cristiana, y todos pueden optar, cualesquiera que sean aquellas, á los cargos públicos.

Claro es que el respeto establecido en la ley para todos los cultos que caben en la moral cristiana, lo mismo existirá para los actos religiosos de los fieles que para las manifestaciones por medio de la prensa y de la palabra; pero como estas últimas se relacionan con las leyes de imprenta y de reuniones públicas, la comision y el Gobierno no ha creído sin duda, hacer largas apreciaciones sobre ellas.

Toda manifestacion externa de los cultos disidentes, es decir, fuera de los edificios consagrados á ellos, quedarán prohibidas; pero como no hay ninguna especial arquitectónica para los templos de cada culto, lo único que se impedirá es que haya letreros ó signos exteriores que indiquen el objeto á que están dedicados.

Los adictos á los cultos disidentes podrán tener cementerios propios, cuya inviolabilidad les será garantizada dentro de los preceptos de la higiene y salubridad pública.

Como decimos ántes, en todos los demás puntos que comprende la constitucion ha reinado, como en el de la base religiosa, completo acuerdo, viéndose así desmentidos cuantos rumores se han hecho circular de que algun diputado de la comision presentaría voto particular.

La reunion ha durado desde poco despues de las doce hasta cerca de las cuatro. El señor Cánovas del Castillo, algunos otros ministros y casi todos los miembros de la comision han tomado parte en el debate.

Mañana se presentará al Congreso, primero, la proposicion para que no se discutan los títulos del Código fundamental que determinan la forma de gobierno y los atributos esenciales del Monarca. Esta proposicion irá firmada por todos los individuos de la comision. Despues se dará lectura del dictamen de la comision sobre el Código fundamental, cuyo preámbulo redactará el señor Alzugaray.

La comision no ha introducido ninguna variacion esencial en el proyecto presentado por el Gobierno.

Antes de las vacaciones de Semana Santa se discutirá solo la proposicion para no sujetar á debate los títulos citados, combatiéndola, como ya hemos anunciado, los señores Pidal, marqués de Sardeña y Castelar.

Al señor Pidal contestará el señor Fernandez Jimenez, y al señor Castelar el señor Alonso Martinez; no estando aun acordado quién se encargará de contestar al señor marqués de Sardeña entre los señores Bugallal, Silvela y Alzugaray.

Tampoco están acordados los turnos de la comision respecto á la totalidad.

Los constitucionales no tomarán parte en el debate de la proposicion, pero ántes de que se proceda á la votacion declararán que no aprueban el procedimiento de autorizaciones para estos casos, aunque crean que no deben discutirse ni la forma de gobierno ni los atributos esenciales del Rey en el caso actual.

(«Cronista.»)

Ayer (2) á las tres de la tarde, S. M. el rey, acompañado del excelentísimo señor ministro de Estado y de los altos funcionarios de la real casa, se dignó recibir en audiencia particular al excelentísimo señor Jushie Wooyeno Kagenori; el cual, préviamente anunciado por el ilustrísimo señor primer introductor de embajadores, tuvo la honra de elevar á las reales manos las cartas de S. M. el emperador del Japon que le acreditan en calidad de su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Con este motivo el representante del Japon pronunció el siguiente discurso:

«Señor: El emperador del Japon, mi agosto amo, cuando recientemente modificó su sistema de gobierno, reconoció la importancia de cultivar amistosas relaciones con los países extranjeros y á este fin envió á Iwakura Tomomi y otros distinguidos personajes como sus embajadores en las Cortes de todas las potencias con las que tenia relaciones.

Estos embajadores, sin embargo, por circunstancias inevitables, no habian podido todavía visitar España. Mi agosto amo lo ha deplorado mucho, y ha dado nuevamente órdenes para que manifieste á V. M. su sincero deseo de que las mas amistosas relaciones puedan existir siempre entre su nacion y la de V. M.

Igualmente he recibido por telégrafo el especial encargo de manifestar á V. M. la mas cordial felicitacion del emperador por la feliz terminacion de la guerra civil en España, y me es personalmente muy grato ser el intérprete en esta propicia ocasion de los sentimientos de mi agosto soberano.

Tengo ahora la honra de poner en manos de V. M. la carta del emperador del Japon que se me confió con tal objeto.»

S. M. se dignó contestar:

«Señor ministro: Animado yo de los mismos deseos de que se halla poseído S. M. el emperador del Japon de cultivar amistosas relaciones con todos los países, recibo con particular complacencia la carta que os acredita como su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario.

Mucho agradezco los sentimientos que con este

motivo me espresais en nombre de vuestro agosto soberano, así como la felicitacion que por encargo suyo especial me haceis por el venturoso término de la guerra civil.

Manifestadlo así á S. M. el emperador, al mismo tiempo que le asegureis del alto aprecio en que le tengo, y de mi firme propósito de mantener y estrechar cada vez mas los lazos de cordial amistad existentes entre España y el Japon, cuya prosperidad deseo vivamente.

En cuanto á vos, señor ministro, podeis desde luego contar con que siempre conservaré grato recuerdo de la llegada á mi Corte del primer representante de vuestro agosto soberano.»

Terminada la recepcion oficial, el señor ministro plenipotenciario del Japon pasó á las habitaciones de S. A. R. la serenísima señora princesa de Asturias con objeto de ofrecerle el homenaje de sus respetos, retirándose despues con los mismos honores que se le tributaron al dirigirse á palacio.

(«Diario Español.»)

Inserta la «España» de ayer la carta que ha dirigido Su Santidad á las señoras que han firmado exposiciones en favor de la unidad católica, y cuyo texto es el siguiente:

«A las amadas hijas en Cristo duquesa de Baena, condesa de Superunda, y á las demás respectables señoras reunidas con motivo de defender la causa de la religion en España.»

PIO PAPA IX.

Amadas hijas en Cristo, salud y bendicion apostólica. Ha llegado á nuestras manos la carta que nos dirigisteis, insigne testimonio de vuestro acendrado amor á la religion y á la patria, juntamente con el documento, en que tanto abunda el espíritu de piedad cristiana, presentado por vosotras al Rey católico con el fin de que se mantenga íntegra la unidad religiosa en España. Los excelentes sentimientos que en vuestro escrito mostrais, nos prueban, amadas hijas en Cristo, que comprendéis bien y percibís con la claridad debida la gravedad de la causa que sosteneis, y que son iguales el celo y fervor que en apoyo de esta misma causa, cumpliendo con vuestros deberes religiosos, habeis procurado manifestar en la ocasion presente.

Por ello os felicitamos en el Señor, pues habeis imitado á aquella madre, de que habla la Sagrada Escritura, la cual en otro tiempo, en presencia del rey, á quien el Espíritu Santo llama sapientísimo, no permitió que su hijo fuese dividido en dos partes, sino que, por el contrario, dirigió sus súplicas al rey para que dispusiera que le conservase vivo, y sin el mas leve daño. De la propia suerte vosotras habeis empleado ahora vuestros esfuerzos contra los que hacen recordar la perversidad de la falsa madre, para conseguir, que, conservandose en vuestra nacion la unidad de fe, no se divida en ella el niño que nos dió Dios, «su hijo hecho de mujer, hecho sujeto á la ley para redimir á los que se hallaban bajo de lo ley», á saber, Cristo.

Tenemos por cierto que Dios ha de premiar con largueza vuestro celo por la religion; pero además le pediremos que estienda igualmente su proteccion á vuestra patria, haciendo por su misericordia que los juicios de los hombres que rigen sus destinos, en lo que atañe á la causa que defendeis, convengan en todo con el juicio del sapientísimo rey Salomon. Entretanto, amadas hijas en Cristo, en prueba de nuestra paternal benevolencia, que á todas y á cada una de vosotras sinceramente mostramos, y en presagio de las gracias celestiales, á todas las que os habeis reunido para gestionar en favor de la unidad católica, y lo mismo á vuestras familias, con

el mas profundo afecto en el Señor, os damos nuestra bendicion apostólica.

Dado en Roma en San Pedro el dia 15 de marzo de 1876, año XXX de nuestro Pontificado.—Pio Papa IX »

(«Epoca» del 3.)

En breve se publicará por el ministerio de la Guerra una circular á los capitanes generales de distrito manifestándoles que pueden proponer á los jefes y oficiales de los centros y comisiones que se hayan hecho acreedores á recompensas por sus merecimientos y extraordinarios trabajos, auxiliando en sus esfuerzos á sus compañeros de campaña.

Esta medida, hace tiempo estudiada por el señor ministro de la Guerra, en union del oficial de aquel departamento, señor Rubio, creemos ha de ser objeto de una favorable acogida por el ejército en general.

La enfermedad del general Ceballos, segun nuestras noticias, ha impedido el que salga ántes la referida medida.

Dice el «Pueblo Español:»

«Hablase de algunas quiebras á consecuencia de la liquidacion de este mes en la Bolsa, efecto del gran descenso de los valores públicos.»

Un periódico publica anoche las siguientes noticias biográficas del actual ministro de Marina:

«Don Juan Bautista Antequera, dice, es un jefe distinguido de la armada y estimado en el cuerpo donde sirve desde el año 1839. Ha mandado buques del Estado con acierto; ha sido vice-presidente del almirantazgo; sucedió á Mendez Nuñez en el mando de la fragata «Numancia» y dió la vuelta al mundo: asistió al combate del Callao: ha sido jefe de la escuadra del Mediterráneo, y últimamente ha mandado por espacio de dos años el departamento de Filipinas. Es actualmente senador y pertenece al partido liberal conservador que acepta en todas sus partes el proyecto de Constitucion del Senado.»

(«Correspondencia de España»)

Una vez aprobado el artículo 41 de la Constitucion, el derecho de los españoles á que no se les moleste por sus opiniones ó creencias religiosas tiene que abrazar la exposicion pública de estas opiniones y creencias por medio del libro, de la revista y del periódico dentro del respeto á las creencias de los demás. Entendemos, pues, que no se permitirá ni la injuria, ni la sátira, ni cuanto pueda conducir al descrédito, al menosprecio ó al ridículo de la religion católica, y entendemos que para ello habrá disposiciones terminantes, lo mismo en la ley de imprenta que en el Código penal, pero que, limitándose el artículo 41 del Código constitucional á determinar las relaciones de la Iglesia católica con el Estado, no puede comprender pormenores propios de otros Códigos ó de leyes orgánicas.

Si nuestros informes son exactos, en este sentido dará explicaciones el Gobierno y la comision constitucional al Congreso cuando se discuta el artículo 41.

La interpretacion de dicho artículo, siendo en el sentido que expresamos, no puede calificarse de restrictiva, á pesar de lo que crean los ministeriales á quienes ha oido «El Imparcial;» y basta para considerarlo así, que los constitucionales disidentes que forman parte de la comision se mostraban ayer tarde satisfechos de los acuerdos tomados por la comision y el Gobierno.

Hemos dicho, y repetimos hoy, que el señor Salaverría no ha manifestado á nadie sus proyectos financieros, ni los manifestará hasta que dé cuenta

de ellos al Consejo de ministros.

Cuantas noticias circulan sobre este asunto son de todo punto aventuradas, y en tal caso se encuentran las siguientes, que encontramos en un diario de provincias:

«Aunque el señor Salaverría guarda gran reserva acerca de sus proyectos sobre los presupuestos, empieza á traslucirse algo sobre lo que propondrá á las Córtes para el arreglo de la importante cuestion de Hacienda.

Dícese que desde luego, y á pesar de lo que se ha supuesto en contrario, no hará por ahora arreglo alguno de los intereses de la Deuda, pues comprende que esto exige un convenio con los acreedores del Estado, sobre todo con los extranjeros, para que no se interprete como una bancarota.

Dícese que pagará los tres últimos cupones vencidos con títulos de la Deuda consolidada, al tipo de 50 por 100.

Dícese que hará una nueva negociacion con el Banco de España, prorogándole por veinte años la cobranza de contribuciones.

Dícese que emitirá dos mil millones en billetes hipotecarios.

Dícese, por fin, que creará una especie de Deuda diferida, no sé si para darla en pago de obligaciones vencidas del Tesoro, como los atrasos del clero y clases pasivas y otras atenciones idénticas.

No puedo confirmar á usted la verdad de estas noticias, porque todas ellas dimanar de personas que, aun cuando aseguran que están bien enteradas, pudieran no estarlo. Además, no será extraño que algunos de estos proyectos sufrieran modificacion antes de que llegaran al Congreso y al discutirse en el seno del Consejo de ministros.

Lo cierto es que en la Bolsa se explotan estos rumores, suponiendo que va á caer un diluvio de papel sobre la plaza, y los que juegan á la baja consiguen su agosto.

«La España» y «El Tiempo» mantienen una interesante polémica por haber dicho el último de los citados diarios que estaria en la cuestion religiosa con lo que determinarían de comun acuerdo la Santa Sede y el Gobierno, y preguntarle «La España» si en los momentos actuales está con el Gobierno ó con la Santa Sede.

«El Tiempo» plantea anoche la cuestion en los siguientes términos, que en nuestro concepto son los mas exactos:

«El Gobierno, para presentar el artículo 41, no ha necesitado ponerse de acuerdo con Su Santidad, asi como éste para desaprobarle en «principio» hasta que tenga carácter de ley, mas una vez que así suceda, vendrán las negociaciones de una y otra parte, se comprenderá por ambas la diferencia entre lo mejor y lo necesario, y no será el padre de los fieles mas inexorable con España, hija predilecta del catolicismo, que lo ha sido con casi todas las naciones cristianas en iguales circunstancias, inclusa la misma Roma de los Pontífices.

No es el reconocimiento de un hecho consumado lo que nosotros suponemos, sino la confirmacion de un hecho consuetudinario, que ha llegado el caso de consignarse en la ley fundamental de nuestra patria, único pueblo de todo el orbe católico donde se habia podido evitar.

El dia que no se trate ya de un proyecto, sino de una disposicion legislativa, dice «La España» que «no sabe lo que hará Su Santidad,» y nosotros creemos saberlo: hé aquí la diferencia.

El Padre universal de los fieles, sabio como es y benévolo, atenderá á los ruegos de sus hijos con igual misericordia y tolerancia que el Dios de Israel cuidaba del pueblo escogido, teniendo en cuenta las condiciones de tiempo y lugar.

¿Y si el Papa no aprueba? se nos pregunta. Por el camino de las suposiciones se llega á todas partes, respondemos nosotros, y admitirlas cuando son fuera del orden comun es perder tiempo, y nada mas.»

(«El Cronista.»)

Crónica Local.

Se halla en Palma, llegada el miércoles á bordo del vapor Mallorca, la plana mayor y música del batallon de reserva número 24, el cual segun se dice es el que debe guarnecer esta ciudad.

Nuestros paisanos que se encuentran en esta ciudad sirviendo en el batallon provincial que se halla en estas islas, en la mañana de hoy han hecho entrega de su armamento con el fin de tener que recibir la licencia absoluta.

Abreviado el despacho del vapor trasatlántico «María,» será su salida de Barcelona para la Habana el 27 del corriente en lugar del 30 que se habia anunciado, lo que avisamos á los fabricantes de calzado, aunque estos tres dias que se anticipan no les descomponen en lo mas mínimo su embarque aquí, que como antes podrá en el viage del 23 del vapor «Menorca.»

En virtud de orden superior hoy han sido suspendidos los trabajos de reconstruccion de los almacenes inmediatos al del depósito de los vapores-correos, y esto despues de haber concedido permiso nuestro alcalde.

Ha sido destinado á Valencia nuestro amigo el comisario de guerra en esta plaza don Juan Salas y en su reemplazo viene á esta ciudad nuestro paisano y amigo don Pedro Moncada.

Mañana deben ser embarcadas á bordo del vapor-correo «Menorca,» 256 cabezas ganado lanar, 18 vacuno y 35 cabrio.

El dia primero de mayo próximo darán principio los ejercicios para proveer las plazas vacantes de oficiales segundos que existen en el cuerpo de telégrafos, para lo cual se admitirán las solicitudes en el Negociado primero de la Direccion general hasta el dia 25 de este mes.

Dice «El Diario de Palma.»

«Los firmantes de la exposicion dirigida á la Excm. Diputacion Provincial referente á la calderilla falsa, pretenden que aquel cuerpo recoja las monedas, haga una emision de papel en cambio de las mismas, en caso de no poder efectuar el pago en metálico, y que los resguardos ó recibos emitidos sean admitidos como moneda corriente, y sea posible que un establecimiento de crédito los haga efectivos con un pequeño descuento.»

Debiendo proveerse una escribania de actuaciones vacante en el juzgado de primera instancia de Manacor, por fallecimiento del que la obtenia, los aspirantes que reúnan las circunstancias prevenidas en el artículo 4º del real decreto de 12 de julio del año último, pueden presentar sus solicitudes documentadas al juez de primera instancia del partido citado, en el término de veinte dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de la convocatoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la Provincia.

De la «Revista de Lopez, Pons y Compañía.»

Habana, 15 de marzo de 1876.

La calma anunciada en nuestra anterior Revista en lugar de desaparecer ha ido aumentando diariamente y en la actualidad está la plaza del todo paralizada en el negocio del calzado, por lo cual, poco interesante será nuestra reseña de hoy.

El día 4 se despachó el calzado que condujeron los vapores «Castilla,» «María» y «Habana,» en número de 200 cajas poco más ó menos, cuya venta tuvo lugar el día 6 pudiéndose colocar la mayor parte á precios nada más que regulares, tanto por efecto de la disminucion de consumo, cuanto por llegar el calzado en extremo reseco. La creencia que tenían los compradores de que el que traía el correo «Mendez Nuñez» no se despacharía en este mes, influyó para la venta del espresado, pues de lo contrario se habría quedado sin vender, resultando que para el despacho de las 269 cajas del citado vapor, efectuado el día 11, no hubiese ninguna solicitud por parte de los compradores. El lunes 13, día más apropiado para las ventas, se lograron realizar algunas bajas á bajos precios, quedando más de la mitad del espresado cargo para su colocacion, apesar de pedir precios muy moderados á fin de facilitar todo lo posible su venta.

Con la notable disminucion de consumo en el interior, sobre todo en las Cinco Villas por efecto de la presencia de insurrectos en aquel territorio, el retraimiento de estos almacenistas á consecuencia de varias pérdidas que han sufrido últimamente, con los frecuentes crecidos arribos de calzado y el malísimo estado en que llega por efecto de la humedad, «sino disminuyen los arribos,» los resultados serán en «extremo ruinosos,» puesto que será preciso vender á cualquier precio antes que consentir se pierda el calzado por completo.

La existencia en primeras manos, por más que nosotros la tenemos moderada, es muy crecida y esto contribuye también á que los peleteros solo compran lo más indispensable.

El calzado inferior no puede colocarse á ningún precio, previendo que las ventas que logran hacerse serán únicamente á precios muy ruinosos dejando pérdidas de consideracion á los señores fabricantes.

Creemos de nuestro deber recordarles lo dicho en nuestra Revista del «30 de octubre del año próximo pasado,» referente á reducir todo lo que puedan la fabricacion en dos ó tres meses, pues si en la actualidad, que es la mejor época del año, los precios son ruinosos, en cuanto llegue el verano lo serán doblemente.

Variadades.

El amor es una cosa que se siente al principio pero luego no puede prescindirse de ella. — Una señora mayor.

Para saber lo que es amor, cácese V. hoy y quédese cesante mañana. — Uno que fué empleado.

Los que no aman, es porque no sienten amor. — Un sábio.

El amor es un artículo de primera necesidad; una bugía que brilla veinte años y luego se consume por completo sin necesidad de apura-cabos. — Un tendero de ultramarinos.

El amor es la interseccion de la índica refractaria, revestida del ridículo recipiente de los cerúleos ígneos. — Una de nuestras primeras poetisas

El amor es mala comida. — Un fondista.

El amor es una niñera gorda y coloráa. — Un artillero.

El amor es una pasion que no debia sentirse de noche. — Un sereno despierto.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Tiburecio mártir y San Perpetuo obispo y el beato Julian de San Agustin.

CULTOS.

Corte de Maria. — Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Soledad en San Francisco.

Corte Eucaristica. — Mañana tendrá lugar la esposicion en la iglesia de las Concepcionistas con motivo de ser segunda dominica de mes, á las 5. Lunes tambien en las Concepcionistas de 6 á 9 de la tarde con sermón moral por el Dr. F. Cardona pbro.

Mañana domingo, tendrá lugar solemne bendicion de Ramos, procesion y canto de Pasión á más de la iglesia Parroquial, en S. Francisco, Cármen, Concepcion y Concepcionistas.

Por la tarde en la Parroquia sermón de Pasión por Don F. de A. Arbona pbro. y vic.

En el Cármen tambien por el Dr. Ildefonso Hernandez pbro.

En S. Francisco se practicará como de costumbre Procesion de Via-Crucis y el sermón á cargo del citado Señor Cardona pbro.

En la Concepcion tambien hay sermón á cargo del propio Vicario.

Santo de mañana

Santa María Cleofé y Santa Casilda virgen.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 7.

De Barcelona en un día vapor-correo Menorca cap. Don A. Victori con 22 trip. 14 pasag. efectos y la correspondencia.

Despachados el 8.

Para Barcelona el buque anterior.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 horas, y 34 minutos de la mañana.

—Pónese á las 6 horas, y 31 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 5 horas, y 55 minutos de la tarde

—Pónese á las 5 horas, y 5 minutos de la mañana.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES

EL BIEN PUBLICO.

Madrid 7.—5:55 t.

Mahon 8.—8:24 m.

Mañana se suspenderán las sesiones de Córtes.

El Conde de Toreno ha presentado un proyecto de ley concediendo á los ferro-carriles del Nordeste de España un anticipo reintegrable en tres años.

3 p. Interior, 16'70.

Bonos, 61'00.

Anuncios.

Administracion Depositaria de

Hacienda pública de Menorca.

Recibidas en esta Administracion Depositaria las mitades de las facturas de recibos del empréstito presentados al cange, cuyos resguardos provisionales se hallan marcados con los números del 200 al 340, se suplica á los interesados se presenten en la propia dependencia al objeto de recoger dichas mitades de facturas.

Mahon 8 de Abril de 1876.—El Administrador-Depositario, F. Vinent y Vives.

Comandancia de Ingenieros de

Mahon

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia especial de Ingenieros en 1° de Julio próximo para la admision de Alumnos, pueden presentarse al concurso todos los que reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el ejército, se hallen debidamente autorizados para verificarlo.

El programa para los exámenes de ingreso se halla de manifiesto, en la Oficina de mi cargo, Calle de Isabel 2.° N.° 14

Mahon 8 de Abril de 1876.—El Teniente Coronel Comandante de la Plaza.—Mariano Esteban.

¡CAMELOS!

En la confiteria de Andreu, San Roque 9, se están elaborando, con su acostumbrada variedad y de esencias varias, tales como vainilla, menta, anís, rosa, peras etc.

CERA LABRADA

para procesiones y entierros, á dos pesetas la libra.

Aun hay un poco del excelente dulce ARANJAT á 24 céntimos la libra.

CONFITERIA MAHONESA

DE

ANTONIO MERCADAL.

CALLE NUEVA NUM. 18.

El dueño de este nuevo establecimiento hace saber al público en general y á sus amigos en particular que en el mismo y para las próximas fiestas de Semana Santa encontrarán un gran surtido de Caramelos de las más finas esencias. Como son: de Rosa, Limon, Menta, Romanos, Alfenique, Prusianos y otros, así como tambien confituras y todo lo concerniente al ramo.

PARA LA HABANA

SALDRA DE BARCELONA EL 30 DE ABRIL

EL VAPOR TRASATLANTICO

MARIA,

su capitán D. Federico Molins, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Para la carga y pasajeros informarán los Sres. Plandolit y C.ª, plaza del Duque de Medinaceli, 5, entresuelo, y en el despacho de Aduana de D. F.ª Novelle, Pórticos de Xifré, 6, Barcelona.

PARA FILADELFIA

Viage de ida y vuelta permaneciendo 15 días en el citado puerto.

Saldrá de Barcelona con escala en New York el vapor trasatlántico

MARIA.

Capitan D. Federico Molins: á mediados de Junio próximo.

Para informes de pasajes, fletes y demás condiciones dirigirse en Barcelona á los Sres. Plandolit y C.ª, Plaza del Duque de Medinaceli núm. 5. entresuelo.

Informará en esta D. Juan Taltavull.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.